

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar por la Universidad de Almería

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312458
Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008546 Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título presenta en su web y de manera accesible su información sobre las características del programa, desarrollo y los resultados teniendo en cuenta todos los grupos de interés. Se expone de manera sistematizada y clara. En general, se aprecian las mejoras y los cambios recomendados en la información pública de la titulación, en respuesta al informe de seguimiento del título del año 2020. De esta manera, publica información sobre las características del programa, su desarrollo y los resultados de todos los grupos de interés. Se hace de manera conjunta en la web de todos los másteres de Almería, y se dispone de indicadores hasta el año académico 2022-2023, lo que permite ver dedicación al sistema de garantía de calidad satisfactorio. Sin embargo, en el resumen que publica en la web de indicadores, no se especifican los correspondientes al último año académico, que se recomienda que sean incorporados a esa imagen resumen inicial, pues resulta de mayor complejidad llegar a los resultados en el documento que publica los datos acompañados de otros generales de los másteres de esa universidad. Se atiende también la recomendación de ajustar la oferta del máster a lo especificado en la memoria verificada. al tiempo que se informa claramente de que el máster no contempla prácticas en empresa, por ser de carácter de investigación.

Se publican también los resultados de los principales indicadores sobre el máster, al respecto, el autoinforme da cuenta del nuevo procedimiento que se ha incorporado para el chequeo de los contenidos de esa web, y se constata que el grado de satisfacción sobre la información pública en las evidencias del gestor documental centralizado por la universidad es alta, alcanzando un 4,9 (estudiantes); 4,4 (personal) y 4,3 (PDI).

La información pública disponible es finalmente la adecuada, por lo que se entiende que se ha atendido en el proceso el compromiso de mejora con respecto al informe de renovación de la acreditación de 2020. Esta mejora de visibilidad también se ha observado en que se ha atendido la recomendación de organizar la normativa de las temáticas, así como las relativas a la organización de las enseñanzas, las formalizaciones de las matrículas y la adecuación con el verifica.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incorporar los indicadores resultantes de las encuestas del curso académico 2022-2023, en el resumen gráfico de resultados que ofrece en la web, que solo están los datos hasta el curso 2021-2022

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728	PÁGINA	2/7
			

El máster cuenta con un SGC que es el propio de la Facultad de Educación, que ha diseñado el manual de Calidad que ha sido renovado recientemente en octubre de 2023 y que se aplica en la comisión de calidad correspondiente. El título cuenta con un Plan de Mejora actualizado, siguiendo la recomendado por el informe de renovación de la acreditación de 2020. Se plantean mejoras a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC. Las recomendaciones de los diferentes informes en el historial de renovación de la acreditación de 2020 se ha ido incorporando parcialmente, y se comprueba a través de un gestor documental que cuenta la universidad. Al respecto, se han abordado en el plan de mejora la mayoría de las recomendaciones referente a mejorar los mecanismos de coordinación docente, las de incentivación de la innovación docente, las relacionadas con la participación en las encuestas de todos los sectores, quedando reflejado el número de participantes, o las de seguimiento y reflexión acerca de los indicadores (para las que hay actas de las reuniones.

Sigue sin alcanzarse un número de participación de alumnos en encuestas, que no alcanza en ninguno de los cursos un número suficiente para ser representativo en relación con la matrícula, por lo que se debe desarrollar acciones concretas para que aumente esa participación.

Tampoco es suficiente la participación de empleadores y egresados.

Además, se observa que no se ha acometido la mejora en la planificación y profesos de elaboración de los TFM , que debe desarrollarse, para combatir abandono de estudiantado. Al respecto de las escasa participación, se estima la recogida de datos en focus group en las jornadas de empleabilidad centralizados por la UAL, pero no se llega a observar en las reuniones de coordinación de calidad una valoración propia del máster.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben analizar y realizar acciones que incentiven la participación de los empleadores y egresados en las encuestas de satisfacción y proporcionar indicadores de satisfacción significativos para ese sector.

Se debe implementar el sistema de Seguimiento y planificación del máster, que está pendiente en el plan de Mejora

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha, y acorde con la última Memoria Verificada de 2019. El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Máster. La oferta de plazas, los sistemas de reconocimiento de créditos y los perfiles de egreso son adecuados al plan de estudios del máster. También los sistemas establecidos en la docencia semipresencial.

Se han producido mejoras en los procedimientos para la elección, asignación y realización de los TFM, que están debidamente planteados en web y guía docente, y se está trabajando en el plan de seguimiento de los TFM, que se recomienda que se implemente. En general, la coordinación docente es observada por el sistema de garantía de calidad, y las guías docentes son revisadas y aprobadas en correspondencia con los resultados de aprendizaje de la memoria verificada. Las actuaciones de la comisión de coordinación académica y de calidad están recogidas en actas presentadas oportunamente en el portal documental del máster.

Código Seguro de Verificación:R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728	PÁGINA	3/7
			

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Con respecto a la renovación de la acreditación de 2020 ha habido un incremento de profesores, así como en la cualificación, contando en la actualidad con 20 profesores, con 6 profesores con sexenio vivo y con 19 sexenios y 22 quinquenio en total.

Con respecto a la formación continua de profesorado, se registra en los datos del gestor documental un ratio de 8,8 en horas de formación del profesorado, y la participación significativa en proyectos de innovación que se ha visto incrementada con una reciente incorporación de profesores ayudantes doctor.

Con respecto a la evaluación del profesorado, la Universidad de Almería contempla la aplicación del DOCENTIA, que solo puede aplicarse a los cinco años de permanencia en la docencia, por lo que no todo el profesorado ha sido evaluado en ese sistema. De acuerdo con el autoinforme, se está a la espera de los resultados de esa evaluación para algunos profesores que la han solicitado en el curso académico 2023-2024. Al respecto, se recomienda incentivar desde la comisión académica del máster, incentivar la participación para garantías de la docencia de la titulación. Además, vincular en su caso encuestas sobre las asignaturas o materias.

La satisfacción de los estudiantes con la labor docente de los profesores es alta (4,7), que ha aumentado con respecto a años anteriores. Se dispone de criterios de selección del profesorado como tutores y de asignación de TFMs a los estudiantes.

Se recomienda incrementar la participación de profesorado en las direcciones de TFM, que se establece en 9 profesores, entendiéndose que la diversificación favorece la selección y expectativas del estudiantado del máster.

Para el profesorado la distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del título es buena, la valoran con un 4,9. Sin embargo, la satisfacción del alumnado ha aumentado en los últimos datos, situándose en 4,3 frente a los 3,9 del anterior curso académico. Aunque vuelve a recomendarse incrementar el número de participantes para que los datos sean significativos frente al número de matriculados que asciende a 39.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe intensificar la motivación del profesorado para solicitar la evaluación DOCENTIA que es de carácter voluntario

Se deben fortalecer los mecanismos de incentivar a participar en las encuestas al sector de alumnado

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728	PÁGINA	4/7
			

Las infraestructuras, los recursos y los servicios para el funcionamiento del título y el desarrollo de sus enseñanzas se consideran los adecuados atendiendo a las características del título y su plan de formación. Con la información aportada por la titulación se desprende que el personal de administración y servicios y el personal de apoyo, en general, es suficiente y permite el desarrollo de las actividades relacionadas con el Título.

Todos los colectivos implicados en el Máster se muestran satisfechos con las instalaciones en las que se imparte y los recursos de que se dispone, siendo la valoración de los estudiantes y el profesorado alta, más de 4 de puntuación, y del PAS (4,2). Con respecto a la enseñanza no presencial, la satisfacción se sitúa en un 4,5 por parte del estudiantado.

El Máster no dispone de una orientación profesional específica, que se soluciona a través de los servicios generales de la Universidad. Las carencias detectadas en este sentido han conducido a mejorar la orientación académica y profesional.

Con respecto a las características de los sistemas de movilidad, el máster no las contempla, e incluso en el autoinforme se establece que no se estima necesario por las características del plan de estudios desarrollado en un único curso académico. Sin embargo, se recomendaría potenciar esa vertiente, en aras de la internacionalización prevista en las universidades, a través de los servicios centralizados de la Universidad, cuanto menos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe reflexionar sobre las posibilidades de gestionar la movilidad en el máster, con atención a la acogida de alumnado interesado en implementar su formación en la Universidad de Almería

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Las actividades formativas y la metodología son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. El sistema de garantía de calidad de la Universidad de Almería y de la Escuela de Educación, han establecido los canales para la encuestas de los grados de satisfacción pero también se ha abordado la reflexión sobre los resultados de aprendizaje, las tasas de rendimiento.

Además, los sistemas de evaluación centrados en el reglamento de calificaciones de la Universidad de Almería, permiten una certificación fiable sobre los resultados. Se ha implementado, siguiendo la recomendación del informe de renovación de acreditación de 2020 la unificación de los criterios de evaluación de los TFM. De igual manera, se ha establecido una evaluación sobre los resultados por asignaturas, que está registrado en la plataforma documental, en la que con un 39% de participación del alumnado en las encuesta, se desprende una valoración media de 4,78 sobre 5. En cuanto a la tasa de rendimiento se sitúa en el curso 22-23 en el 100% del alumnado.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación:R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728	PÁGINA	5/7
			

Justificación

El Máster no dispone de una orientación profesional específica, sino que está desarrollada a través de los servicios centralizados de la Universidad. En relación con esta idea, el máster ha detectado la necesidad (siguiendo el autoinforme) de mejorar la orientación académica y profesional propias del Máster, y el plan de mejora lo contempla como recomendación del informe de renovación de la acreditación de 2020. Sin embargo, no se dispone de un sistema de recogida de índice de satisfacción de este sistema de acogida, que se ha implementado en el curso académico 23/2, por lo que se recomienda que se intensifique esta tarea de orientación, y analizarlos en sus sesiones de coordinación de calidad.

El informe de renovación de acreditación de 2020, de igual manera, contemplaba la necesidad de implementar servicios "implementar servicios de orientación académica y profesional específicos para las características del título", se alega que estos servicios se desarrollan desde la UAL, y se estima que debe continuar las tareas en esa línea. El autoinforme refleja programas de emprendimiento, también de carácter centralizado en la UAL, pero sigue sin haber

evidencia de que se desarrollen de forma específica para el título. Se recomienda que sean considerados como acciones específicas del título.

Se recomienda intensificar los contactos y resultados de los alumnos egresados, dado que el promedio de satisfacción de los egresados con el máster se sitúa en 3,29 sobre 5 en los últimos 5 años, según destaca el autoinforme. Sobre los empleadores, se recomienda intensificar la participación de este grupo de interés. Se debe fomentar esa comunicación con los sectores implicados.

En relación con la sostenibilidad del título, es destacable la demanda de la titulación en relación con la oferta de 39 plazas, hecho positivo que también merece una atención detenida de las comisiones de calidad, en aras de atender los cambios estructurales que el plan de formación puede exigir en un ámbito tan cambiante como el educativo y la materia específica de la intervención en convivencia escolar.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe adaptar un sistema de orientación académica y profesional propia del máster, por sus características específicas de su campo de actuación

Se debe fomentar la participación de los egresados, empleadores en las encuestas de satisfacción y en los procesos de calidad del sistema de seguimiento de la calidad

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728	PÁGINA	6/7
			

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV39KWJV9UX4K25P7ERUK28728	PÁGINA	7/7
			